
 <p>MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN</p>	<p align="center">APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN</p> <p align="center">PROCEDIMIENTO ABIERTO</p>	<p align="center">EXPEDIENTE:</p>
 <p>Ciemat Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas</p>		<p align="center">286327</p>

Se ha concluido la tramitación del expediente de contratación de las "OBRAS DE LOS EDIFICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y VISITAS, CONTROL DE ACCESOS, ALMACÉN Y URBANIZACIÓN PARA EL PROYECTO DONES (DEMO-ORIENTED NEUTRON SOURCE) EN EL PARQUE METROPOLITANO INDUSTRIAL Y TECNOLÓGICO DE ESCÚZAR, GRANADA. (COFINANCIADO CON FONDOS FEDER PROYECTO ESFRI-2019-04-08 DONES-PRIME)", por un importe de 11.921.328,15 €, e IVA 2.503.478,91 €, y un **presupuesto base de licitación (IVA incluido) de 14.428.807,06 €**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 116 y 117, de la Ley de Contratos del Sector Público.

El presente expediente se tramita por procedimiento abierto y trámite de urgencia, al amparo de lo dispuesto en los artículos 156 y 119 de la LCSP, con varios criterios de adjudicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 145 de la citada Ley, según se acredita en la memoria justificativa que obra en el expediente, y en la que constan las necesidades así como aquellas otras previsiones y requisitos de la contratación.

En dicha memoria se justifica la **no división** del objeto del contrato en lotes, según lo dispuesto en el art. 99.3 b de la LCSP, así como el resto de los extremos contenidos en el artículo 116.4 de la citada Ley entre los que se señala la necesidad del organismo que ha de satisfacer la contratación propuesta.

El Pliego tipo de Cláusulas Administrativas fue informado por la Abogacía del Estado en el Mº de Ciencia e Innovación, y aprobado por este órgano de contratación. Por la citada Abogacía, con fecha de 1 de marzo de 2022, se han aprobado los anexos que conforman el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente contrato, conforme a derecho, según informe nº H5/10/149/2022.

En este contrato, considerando su importe, a su adjudicación deberá aplicarse la previsión referida al uno por ciento cultural establecida en el art. 68, de la Ley 16/85, de 26 de junio, de Patrimonio Histórico Español.

Asimismo consta en el expediente la autorización de la Excm. Sra. Ministra de Ciencia e Innovación, así como Acuerdo de cesión de terrenos para la obra referida del Excmo. Ayuntamiento de Escúzar, (Granada), y aquellos otros documentos administrativos y técnicos, necesarios para la licitación del presente contrato, de la Administración Municipal correspondiente, de la Comunidad Autónoma Andaluza y del Estado.



El presente contrato tiene un valor estimado de 11.921.328,15 €, por lo que se encuentra sometido a regulación armonizada, y un plazo de ejecución de 14 meses.

El Proyecto de Obra nº 2051 del presente contrato fue aprobado por este órgano de contratación en fecha 21 de enero de 2022.

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones inherentes a su cargo, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1952/2000, de 1 de diciembre, (BOE de 2 de diciembre), por el que se aprueba el Estatuto del CIEMAT, modificado por R D 1086/2005, de 16 de Septiembre, (BOE de 23 de septiembre), R D 246/2009, de 27 de febrero, (BOE de 10 de marzo), y R D 718/2010, de 28 de mayo, (BOE de 8 de junio),

Vistos los artículos 99, 116, 117, 119, 122, 124 y 156 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y



 <p>MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN</p>	<p>APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN</p> <p>PROCEDIMIENTO ABIERTO</p>	<p>EXPEDIENTE:</p>
 <p>Ciemat Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas</p>		<p>286327</p>

demás de general aplicación,

Aprueba el expediente de contratación, el pliego de cláusulas administrativas particulares, y la apertura del procedimiento de adjudicación, por procedimiento abierto, trámite de urgencia, mediante una pluralidad de criterios, para la determinación de la mejor oferta.

Y **aprueba el gasto** correspondiente, en euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 28.103.467H.620.20, y con el siguiente desglose por anualidades:

Ejercicio	Importe sin IVA €	IVA €	Total Anualidad €	IVA no deducible €	Gasto Presupuestario €
2022	3.406.093,76	715.279,69	4.121.373,45	135.903,14	3.541.996,90
2023	8.515.234,39	1.788.199,22	10.303.433,61	339.757,85	8.854.992,24
TOTAL €	11.921.328,15	2.503.478,91	14.424.807,06	475.660,99	12.396.989,14

Se hace constar que, considerando que el presente contrato se ha tramitado con cargo al ejercicio corriente de 2022, el gasto presupuestario será la base imponible más la parte de IVA no deducible que, de acuerdo a la prorrata provisional para 2022, es del 19% del IVA aplicable.

Se designa como responsable del contrato a, D. Moisés Weber Suárez, Técnico del Laboratorio Nacional de Fusión del CIEMAT.

LA PRESIDENTA DEL CIEMAT

Firmado electrónicamente por Raquel Yotti Álvarez, Secretaria General de Investigación.

